

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).. **Radicado: 2008-0254.**

A despacho de la señora Juez informándole que la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL mediante memorial recibido vía correo electrónico solicita la devolución de unas sumas de dinero.

Se deja constancia que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se encontró que para el presente proceso no hay sumas de dinero consignadas a favor de esa entidad

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

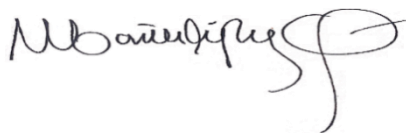
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACION nro. 170

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se indica que dentro el presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA DORIS ALZATE ECHEVERRY en contra de LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, no se encuentran consignadas sumas de dinero, razón por la cual no se puede acceder a la solicitud de devolución efectuada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 063 de junio 9 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA